



PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ
2024

PROSPECTO

PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2024

El proceso único de admisión es regulado por las “Bases para el Proceso Único de Admisión 2024 a los Colegios de Alto Rendimiento”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N.º 169-2023-MINEDU.

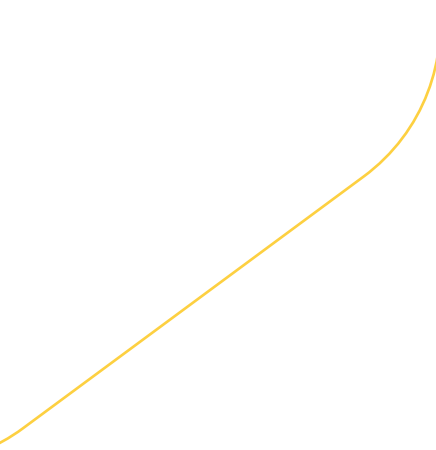
La inscripción de las/los postulantes al proceso único de admisión es automatizada y **gratuita**. El Ministerio de Educación no solicita pago por ningún concepto.

Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a las/los estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico o deportivo; un servicio educativo pertinente, con calidad, orientado a potenciar esas habilidades y desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR promueve que las/los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural; y diseñen su proyecto de vida, enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, regiones y país.

El modelo de servicio educativo sobresaliente de los COAR brinda a los ingresantes del proceso único de admisión (PUA) un servicio educativo pertinente durante el 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria.



Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular de todas las regiones del país, con habilidades sobresalientes, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y global.

Certificación ISO

Los Colegios de Alto Rendimiento de Tacna y La Libertad cuentan con la certificación ISO 21001:2018, que acredita la calidad educativa de sus procesos. Próximamente, nuevos COAR se unirán a este grupo.





La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por las/los estudiantes, madres y padres de familia, apoderadas/os, docentes, tutoras/es, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativos y directivos que permiten el logro de los aprendizajes esperados.

Las/los estudiantes de los COAR se caracterizan por alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), y alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales. Asimismo, reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla.

Beneficios para las/los estudiantes

- Desarrollan las competencias del CNEB mediante un plan de estudios que combina áreas, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos.**
- Desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (OBI) en 4.º y 5.º grado de secundaria**, que les permite desarrollar capacidades en las dimensiones curricular, social y afectivo-emocional para formarse como ciudadanas/os del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.º grado de secundaria, las/los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.
- Cuentan con un **convenio desarrollado con CISCO Networking Academy**, el cual permite que las/los estudiantes, a través de talleres extracurriculares, puedan capacitarse en diversos programas profesionales de Tecnología de Información y Comunicación teniendo como aliado al centro de formación Merlin Data Technology (MDT). Estos cursos los llevan a adquirir las competencias tecnológicas necesarias para postular a diversas certificaciones internacionales de la industria, muy solicitadas por las empresas en sus contrataciones de nuevos talentos digitales.
- Logran ser **usuarios del idioma inglés** como una forma de conocimiento que contribuye a obtener información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo.

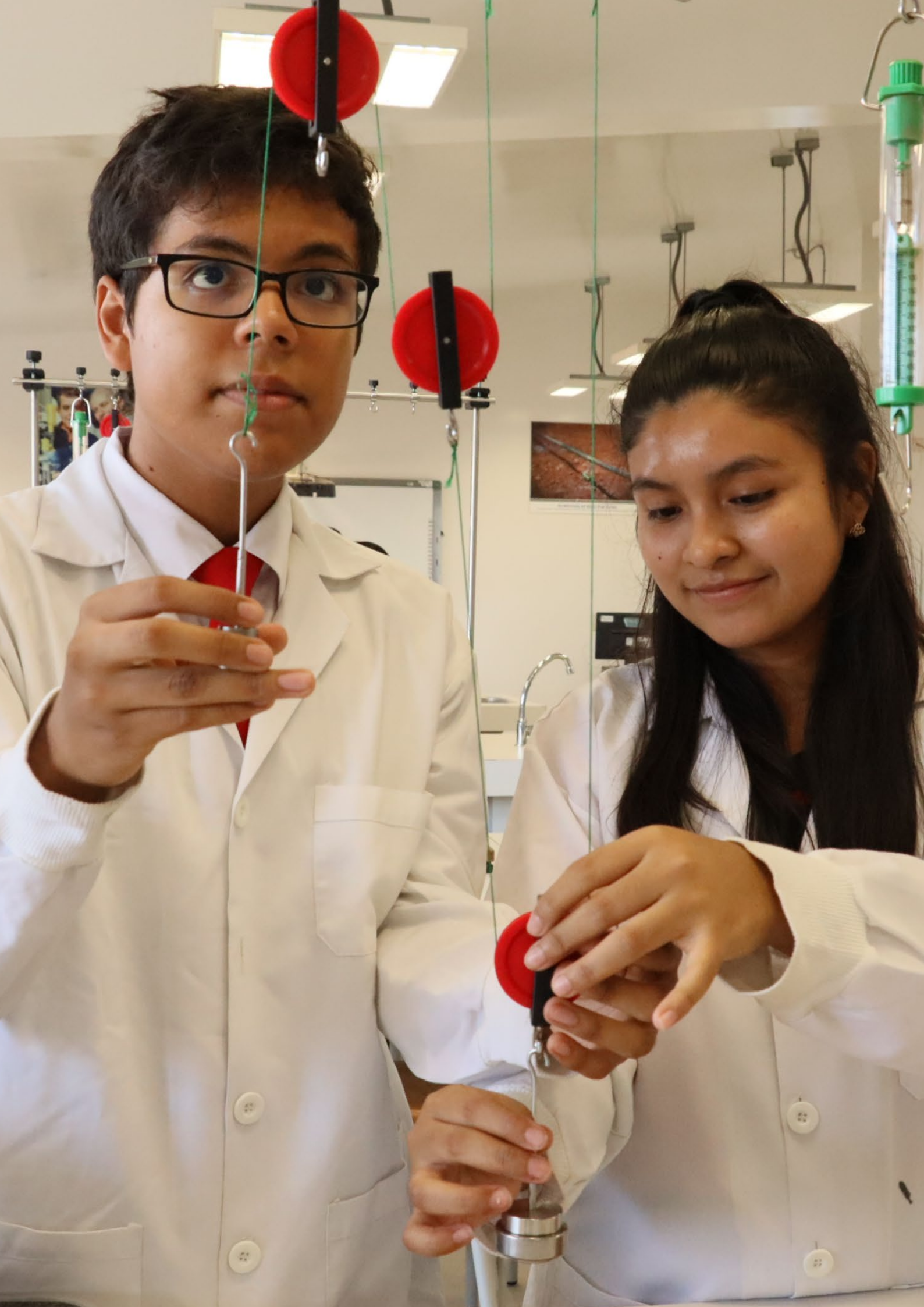
- 
- Cuentan con la **posibilidad de postular a diversas oportunidades educativas** nacionales e internacionales que se difunden durante el año, a fin de contribuir a su acceso a la educación superior. Asimismo, desde los COAR se generan convenios con las principales casas de estudios públicas y privadas del país, a fin de canalizar beneficios para las/los estudiantes, los cuales pueden aprovechar de acuerdo a sus intereses académicos.
 - Desarrollan **proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.
 - Cuentan con un **espacio de convivencia democrática** que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.
 - Cuentan con **Centros de Recursos para el Aprendizaje**, los cuales se actualizan periódicamente.
 - Cuentan con las **condiciones de seguridad y salubridad** suficientes que garantizan el servicio educativo, en concordancia con las normas y los reglamentos vigentes del Ministerio de Educación (Minedu).

Responsabilidades de la familia

El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o asume el compromiso de cumplir las responsabilidades que le corresponde, mientras su hija/o permanezca en el COAR, a fin de garantizar su crecimiento y desarrollo como estudiante.

- **Contribuye y apoya la permanencia de su hija/o** en el COAR, a través del internamiento, retiros oportunos y sus visitas.
- Frente a su ausencia o lejanía, **asegura que su hija/o cuente con un apoderado legal** en la localidad en donde opera el COAR, para garantizar su compañía y soporte durante los fines de semana y/o ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Acompaña afectivamente a su hija/o para ayudarla/o** a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de adaptación a la residencia. La familia se compromete a mantener el vínculo afectivo y promover en ellos el respeto de las normas de convivencia durante el horario académico y de residencia.
- **Mantiene comunicación permanente** con el equipo de profesionales de los COAR y son corresponsables del proceso educativo de su hija/o, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia.
- **Vela por el cuidado de la salud integral de su hija/o** garantizando que cuente con los chequeos preventivos al inicio del año escolar y responsabilizándose por su medicación y tratamiento integral, de corresponder, para salvaguardar su salud física y emocional. Asimismo, asegura que su hija/o acceda a atención externa especializada en caso de que el COAR lo recomiende.
- **Se informa y da cumplimiento a los compromisos y acuerdos** que la institución cursa durante el inicio y desarrollo del año escolar.
- **Asiste a las reuniones informativas** sobre el desarrollo de su hija/o, tanto en el ámbito académico como socioemocional. Del mismo modo, se compromete a respetar los enfoques del modelo, que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.
- **Contribuye con la formación académica y recursos** para su hija/o. En la medida de sus posibilidades, brinda materiales educativos y tecnológicos que aporten a potenciar las capacidades de sus hijas/os.



Proceso único de admisión (PUA)

El PUA 2024 permite al estudiante participar y ser evaluado para obtener una vacante de ingreso al COAR. El ingreso será por orden de mérito en las fases de evaluación por COAR, etapa obligatoria para los postulantes.

Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA 2024, las/los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:



Estudiantes que hayan culminado el 2.º grado de secundaria en una institución educativa (I. E.) pública de Educación Básica Regular (EBR) y se encuentren en condición de promovido en todas las competencias asociadas a las áreas curriculares y aptos para iniciar el 3.º grado de secundaria el año 2024.



Haber ocupado uno de los diez primeros puestos en 1.º grado de secundaria en una I. E. rural, o pertenecer al quinto superior en 1.º grado de secundaria en una I. E. pública de EBR del ámbito urbano, o haber obtenido, durante el 1.º o 2.º grado de secundaria, uno de los tres primeros puestos (o uno de los puestos destacados tipificados en las bases de los concursos, no incluye mención honrosa) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Minedu, ya sea en la etapa local, regional, o nacional.



Haber cursado los dos primeros grados de secundaria en una I. E. pública de EBR.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente¹.

≤ 15

Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año en que se realice el PUA.



Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor o apoderado legal para postular².

¹ Carnet de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

² Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple del padre o madre de familia, tutor o apoderado legal. Asimismo, no resulta necesario este requisito a los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N.º 295 y modificado por Decreto Legislativo N.º 1384.

Vacantes

Se ofrece **2535** vacantes para los COAR. El número de vacantes de cada COAR está sujeto a su capacidad de aforo.

Sobre el total de vacantes (**2535**), el PUA reserva 10 para postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED)³. El ingreso es por orden de mérito obtenido en las fases de evaluación.

Para la determinación del promedio y el orden de mérito (puesto), la Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) del Minedu realiza el cálculo tomando como referencia el anexo 09 de la Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".

Ubicación de los COAR y número de vacantes

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
Amazonas Luya, Lamud	Av. Blas Valera 479	I. E. 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	100
Áncash Recuay, Cátac	Sector Llacsahuanca a 120 metros del puente Cátac	I. E. César Vallejo	100
Apurímac Aymaraes, Chalhuanca	Jr. Túpac Amaru s/n, Pairaca	I. E. S. T. P. Chalhuanca	100
Arequipa Arequipa, Paucarpata	Calle Teodoro Valcárcel 300, urbanización 15 de agosto	I. E. José Teobaldo Paredes Valdez	100
Ayacucho Huamanga, Ayacucho	Jr. Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Antes, colegio primario San Ramón	90
Cajamarca Cajamarca, Jesús	Jr. José Pardo N.º 103	I. E. S. Dulce Nombre de Jesús	100
Cusco Anta, Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km 16.20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la I. E. Pucyura s/n	I. E. 50120 Pucyura	95

³ Este programa busca dar facilidades y nuevas oportunidades para las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y sus familiares directos, quienes perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios primarios, secundarios, superiores técnicos o universitarios.

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
Huancavelica Huancavelica, Huancavelica	Jr. José Gabriel Condorcanqui s/n	I. E. 36010 Santa Ana	100
Huánuco Huánuco, Huánuco	Centro Poblado Canchán a 12 km de Huánuco	Centro Experimental de Canchán, de la U. N. Hermilio Valdizán	100
Ica Ica, Ica	Panamericana Sur km 305 al costado de Electrodonas	I. E. Fermín Tangüis	50
Junín Chupaca, Chongos Bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4	I. E. S. T. P. Jaime Cerrón Palomino	100
La Libertad Virú, Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo, Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
Lambayeque Chiclayo, Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	I. E. San José	100
Lima (Colegio Mayor) Lima, Chacabuco	Carretera central, km 24.5, Huampaní	Centro Vacacional Huampaní	250
Lima Provincias Huaura, Santa María	Calle 5 de diciembre s/n	I. E. 20340, Tamboblanco	100
Loreto Maynas, San Juan Bautista	Av. Abelardo Quiñonez N° 2725	Frente al Ministerio de transporte y Comunicaciones	100
Madre de Dios Tambopata, Tambopata	Jr. Ica s/n	I. E. Carlos Fermín Fitzcarrald	100
Moquegua Mariscal Nieto, Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	I. S. T. P. Mercedes Cabello de Carbonera	100
Pasco Oxapampa, Chontabamba	Av. José Walijewsky, sector Churumazu	I. E. Ernesto Von Müllebruck	100
Piura Piura, Catacaos	Pasaje 15, mz. B, A. H. Nuevo Catacaos Norte, I etapa, Catacaos	I. E. José Cayetano Heredia	50
Puno Puno, Chucuito	Av. Panamericana N.° 943, a 17 km de Puno, Carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	100
San Martín Moyobamba, Moyobamba	Jr. Pedro Pascasio Noriega N.° 081	I. S. P. P. Generalísimo Don José de San Martín	100
Tacna Tacna, Tacna	Carretera Panamericana Sur km 1305	I. E. Norah Flores Torres	100
Tumbes Tumbes, San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n	I. E. San Juan de la Virgen	100
Ucayali Coronel Portillo, Calleria	Pasaje Huáscar s/n P. J. Micaela Bastidas	I. E. 64035 Agropecuario	100
Total			2535



Selección del COAR a postular

El padre, madre, tutora/or o apoderada/o legal es el/la responsable de la inscripción del postulante y podrá realizarla de forma virtual a través de la plataforma web <https://admissioncoar.minedu.gob.pe/>.

Durante el proceso de inscripción, el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o de las/los postulantes que cumplan los requisitos detallados deberán seleccionar el COAR al que postulan, considerando lo siguiente:

- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes más cercanas a la I. E. de origen.
- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes más cercanas al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.

La elección de la sede es relevante y tiene por objetivo fortalecer la participación activa de los padres, madres, tutoras/es o apoderadas/os legales en el proceso educativo, de tal manera que se mantenga el arraigo familiar de los estudiantes mientras dure su educación en el COAR (3 años). Para ello, se sugiere considerar como opción el COAR más cercano al domicilio declarado en la inscripción.

Asignación de vacantes

La asignación de vacantes es realizada por el Minedu a través de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), considerando el total de vacantes por COAR, el orden de mérito obtenido en las etapas de evaluación del PUA por COAR y el establecimiento de cuotas de ingreso.

El Minedu, a través de la DEBEDSAR, publicará los resultados de las/los postulantes que alcanzaron vacantes en el PUA de acuerdo al orden de mérito obtenido por cada COAR, con lo cual quedarán habilitados para matricularse.

Los resultados serán publicados en la fecha programada, en la página web de los COAR: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

Si una/un ingresante desiste o renuncia a la vacante obtenida en un COAR, la DEBEDSAR asignará el cupo que haya quedado disponible al siguiente postulante que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo al orden de mérito del COAR correspondiente.

El plazo máximo para comunicar la aceptación de la vacante es de 10 días calendario, luego de la publicación de resultados finales del PUA. Concluido ese plazo, sin mediar ninguna comunicación, se pierde la condición de ingresante, y la vacante se asignará a un accesitario del COAR.

Etapas del PUA

El PUA de los COAR contempla las siguientes etapas:

- 1 Convocatoria
- 2 Inscripción
- 3 Evaluación
- 4 Asignación de vacantes
- 5 Traslado de matrícula

1. Convocatoria

En esta etapa, el Minedu, las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces, las UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que facilitan la igualdad de oportunidades y el acceso a la información oportuna de ámbito nacional.

Las instancias mencionadas publican la convocatoria del PUA en sus respectivos locales y portales institucionales, con la finalidad de informar a la comunidad educativa de su jurisdicción sobre el proceso. Asimismo, la DEBEDSAR difunde el PUA a través de la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y de los diversos canales de comunicación oficial del Ministerio de Educación.

2. Inscripción

El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o inscribe al postulante directamente en el PUA a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y completando la ficha de inscripción.

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable del registro (padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o) debe asegurarse que la/el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el prospecto de admisión 2024.

El proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o inscribe al postulante en el PUA directamente a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>. Asimismo, pueden solicitar al personal del COAR, UGEL o I. E. de su región (según origen del menor) realizar la inscripción, en caso de que se presente alguna dificultad.
- La plataforma <http://admisiconcoar.minedu.gob.pe/> valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, se habilita el módulo de inscripción. Una vez culminado, se emite la constancia de inscripción correspondiente.
- De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o del postulante, según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.



“NOTA

La plataforma del PUA es la única fuente que valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión declarados en las bases del proceso.

La DEBEDSAR es la única encargada del cálculo del puesto de los potenciales postulantes que participen en el proceso único de admisión, considerando todos los requisitos de las bases.

El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o puede solicitar apoyo al director de la institución educativa de origen, personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA, cuya constancia de inscripción correspondiente se emitirá automáticamente.

El trámite de inscripción es totalmente gratuito.

Publicación de postulantes aptos

La lista de postulantes aptos se publicará el lunes 12 de febrero en la página web de los COAR del Minedu: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

3. Evaluación

- La evaluación del PUA tiene por finalidad seleccionar a las/los ingresantes a los COAR entre las/los postulantes que cumplan con los requisitos estipulados en las bases.
- El proceso de evaluación está a cargo del Minedu, a través de la DEBEDSAR, de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas.
- El PUA es descentralizado, se realiza en diversas sedes a nivel nacional, garantizando el acceso equitativo y las condiciones de seguridad y salud⁴ para las/los postulantes.
- Las sedes, el cronograma de evaluación y la publicación de los postulantes aptos se difunden en la plataforma web de los COAR.
- El cronograma es flexible a las circunstancias que pudieran presentarse en el marco del Fenómeno del Niño 2024. Para ello, la DEBEDSAR contempla acciones de contingencia y coordinación permanente con la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) y la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) del MINEDU, así como las DRE de cada región para la ejecución del proceso de admisión.

⁴ Según las normas vigentes del Ministerio de Salud y en coordinación con la Policía Nacional del Perú, que desplegará las acciones correspondientes de apoyo en las sedes de su jurisdicción donde se desarrolle el PUA.

Fases de evaluación

La evaluación se desarrollará en dos fases:

Primera fase (presencial)

Participan las/los postulantes aptos de acuerdo con la lista publicada en la página web de los COAR del Minedu: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada validada en el contexto de la diversidad cultural que evalúa el logro de competencias en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica. Esta fase es presencial y eliminatoria.

Habilidad	Competencias evaluadas	Tiempo estimado	Bonificación
Cognitiva	Lectoras Matemáticas	90 minutos	• Ámbito geográfico (5 % del puntaje obtenido) • Pobreza, pobreza extrema (5 % del puntaje obtenido)

Segunda fase (presencial o virtual)

Participan las/los postulantes que superaron la primera fase de evaluación por orden de mérito de cada COAR. La evaluación es cualitativa y evalúa el desarrollo de habilidades socioemocionales, que requiere el perfil del estudiante COAR.

El número de postulantes que acceden a dicha fase es de 1.5 por vacantes establecidas por el Minedu en cada COAR. Por ejemplo, en los COAR que tienen 100 vacantes, 150 estudiantes accederán a la segunda fase. De presentarse empates, todos quedarán habilitados para participar en la segunda fase.

Se evaluará el desarrollo de las siguientes habilidades socioemocionales, a través de la realización de la entrevista.

Habilidad	Aspectos evaluados	Técnica de evaluación	Tiempo estimado	Bonificación
Socioemocional	Motivación Autonomía Convivencia	Entrevista	15 a 20 minutos	• EIB, dominio de lengua originaria (5 % del puntaje obtenido) • Condición de discapacidad (5 % del puntaje obtenido)

Esta fase puede realizarse de manera presencial o virtual (Meet, Zoom u otro), según lo indique la/el postulante. En el primer caso, deberá asistir a la sede del COAR para la evaluación en la fecha y hora programada; de optar por la modalidad virtual deberá contar con una conexión estable a internet y un equipo de cómputo con cámara para conectarse a través del enlace proporcionado por la DEBEDSAR, en el día y horario indicado.

Para obtener la nota final de los resultados del PUA 2024, se tiene en consideración lo siguiente:

Nota final de Fase 1: NFase 1

Nota final de Fase 2: NFase 2

Nota final PUA = (NFase 1 * 0.75) + (NFase 2 * 0.25)

Publicación de resultados finales (8 de marzo)

La lista final de ingresantes a las 25 sedes de los COAR será publicada en la página web de los COAR del Ministerio de Educación

<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

Cuotas de ingreso y puntaje adicional

Postulantes en condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

Siendo la equidad un principio y derecho de la educación pública, se considera como prioridad promover el ingreso a los COAR de la población en condición de pobreza o pobreza extrema, ruralidad, discapacidad, dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de EIB, quienes tendrán un puntaje adicional en la etapa de evaluación.

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes a nivel nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).



¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Primera fase de evaluación

Estudiantes provenientes de instituciones educativas de zonas rurales (5 %)

Beneficiarias/os

Postulantes que hayan culminado el 6.º de primaria o 1.º o 2.º grado de secundaria en una I. E. que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente el modelo de servicio educativo (MSE) de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.

<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Estudiantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema (5 %)

Beneficiarias/os

Se otorgará un puntaje adicional a los postulantes que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Medio de verificación

Cotejo de lista de postulantes inscritos al proceso de admisión y el PGH.

Segunda fase de evaluación

Condición de discapacidad (5 %)

Beneficiarias/os

Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo a lo señalado en la “Ley de la persona con discapacidad”, N.º 29973.

Medio de verificación

Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior y del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Estudiantes provenientes de II. EE. de EIB/ Dominio de una lengua originaria (5 %)

Beneficiarias/os

Postulantes que culminaron el 6.º grado de primaria, 1.º o 2.º grado de secundaria en una IE que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas EIB o que, en la entrevista personal, demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.

<http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib>

Medio de verificación

En caso de haber culminado en una institución educativa de EIB, la validación será durante la entrevista personal.

El Minedu a través de la DIGEIBIRA y la DEBEDSAR, en coordinación con las DRE y UGEL u otras instituciones públicas y/o privadas, determina el nivel de dominio de lengua originaria de parte de los postulantes.

“ NOTA

La acreditación de las condiciones señaladas para el puntaje adicional es responsabilidad del padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o del postulante, quien deberá realizar los trámites correspondientes de manera oportuna ante las entidades competentes mencionadas en cada fase.

¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes a nivel nacional para aquellas/os postulantes que cumplan con los requisitos de admisión y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellas/os postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

Atención de reclamos

Las/los postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos de acuerdo a la etapa del PUA que corresponda (ver cronograma del PUA).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o de las/los postulantes, en los plazos establecidos, a través de la sección “Reclamos PUA 2024” de la plataforma web del proceso de admisión de los COAR <http://admisioncoar.minedu.gob.pe/>.



Cronograma

Proceso Único de Admisión 2024

Convocatoria PUA 2024

del 21/12/2023 al 7/1/2024
(desde la publicación de la Resolución
Viceministerial N.º 169-2023-MINEDU)

Recepción de reclamos (etapa de inscripción)

del 8/1/2024 al 8/2/2024

Respuesta de reclamos (etapa de inscripción)

del 12/2/2024 al 14/2/2024

Publicación de resultados de evaluación fase I

27/2/2024

Respuesta de reclamos (evaluación fase I)

del 27/2/2024 al 29/2/2024

Publicación de resultados finales

8/3/2024

Respuesta de reclamos (resultados finales)

del 8/3/2024 al 13/3/2024

Traslado de matrícula

del 11/3/2024 al 1/4/2024

Inscripción en la plataforma de admisión

del 8/1/2024 al 8/2/2024

Publicación de postulantes aptos

12/2/2024

Evaluación fase I

18/2/2024

Recepción de reclamos (evaluación fase I)

del 27/2/2024 al 28/2/2024

Evaluación fase II

del 2/3/2024 al 3/3/2024

Recepción de reclamos (resultados finales)

del 8/3/2024 al 9/3/2024

Asignación y confirmación de vacantes

del 11/3/2024 al 27/3/2024



989 183 099 / 983 098 942 / 989 183 703
(llamadas y mensajes vía WhatsApp)



admisioncoar@minedu.gob.pe



De lunes a viernes
de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615 58 00
www.gob.pe/minedu